

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 254 Martes 22 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 57361

# IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **44712** SEVILLA

#### **EDICTO**

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

### **ANUNCIA**

Que en el procedimiento número 1213/16, referente al deudor Grupo Enerpro Spain Renewable, S.L., con CIF B-91893297 y domicilio en Sanlúcar La Mayor, en Polígono Industrial Solúcar, calle Blasco de Garay número 69, primera planta, oficina 8-9-10, por auto de fecha 14 de octubre de 2019, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Grupo Enerpro Spain Renewable, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 1213/16. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese de la Administradora concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad Grupo Enerpro Spain Renewable, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 17 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190058003-1